

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, **19 ENE 2015**

EX. N° **80** / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886, los contratos que celebre la Administración del Estado, a títulos oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo Reglamento.

2) Que la referida normativa, en su Reglamento, establece en su **Art. 10**, como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, **N° 4**), si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación la **Solicitud de Adquisición N° 19.233** de fecha **19 de Enero de 2015**, emanada de la **Dirección de Relaciones Públicas**, solicitando la publicación "**Licitación Pública para Concesión de Extracción de Áridos en el Río Maipo, Sector Poniente Tramos "43-40", "40-37" y "37-34" y Banco Decantador denominado "40-37" Comunas de Puente Alto y de Pirque**" en el "**Diario La Cuarta**", por parte de la **Empresa Periodística La Cuarta S.A.**, por un monto de **\$232.407.-**

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Adquisiciones para efectuar el procedimiento de contratación de suscripción en forma directa, a la **Empresa Periodística La Cuarta S.A.**, por tratarse de único proveedor legalmente autorizado de la siguiente especie: "**Diario La Cuarta**".

El fundamento de la adquisición deberá con signarse en la correspondiente Orden de Compra.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON / DAF / ADQ / mla / gol.-